

JORNADA

“Protección integral a la infancia víctima de violencia sexual”

Córdoba, 10 de noviembre de 2021

Salón de Actos de la
Diputación Provincial de Córdoba
Plaza de Colón, 15

ORGANIZA :  GOBIERNO DE ANDALUCÍA

COLABORA:  Save the Children  Diputación de Córdoba

#InfanciaProtegida

 @DefensorAndaluz
 @SaveChildrenAn

 Defensor del Pueblo Andaluz

NOVEDADES DE LA LOPIVI



Clara Martínez
clara@comillas.edu

ENFOQUE DE DERECHOS Y PROTECCIÓN INTEGRAL



ENFOQUE DE DERECHOS



ENFOQUE DE DERECHOS

Responsabilidad pública, política, moral, legal; obligaciones y deberes

Obligatorio

Trata las raíces y las causas

Metas totales

Los derechos son indivisibles e interdependientes

Los derechos son universales (los mismos en cualquier lugar)

Los derechos se basan en estándares internacionales

Perspectiva a largo plazo (sostenibilidad)

Mayor toma de conciencia por todos los grupos (padres, niños, tomadores de decisiones)

Enfoque integral

Los niños tienen derecho a recibir la ayuda

Los gobiernos tienen obligaciones morales y legales concretas y exigibles

Los niños son participantes activos por derecho

Existe una meta global a la que todo trabajo contribuye

Todos los niños tienen el mismo derecho a desarrollar plenamente todo su potencial

Todos los adultos -y los niños también- pueden desempeñar un papel

PROTECCIÓN INTEGRAL

Todos los derechos

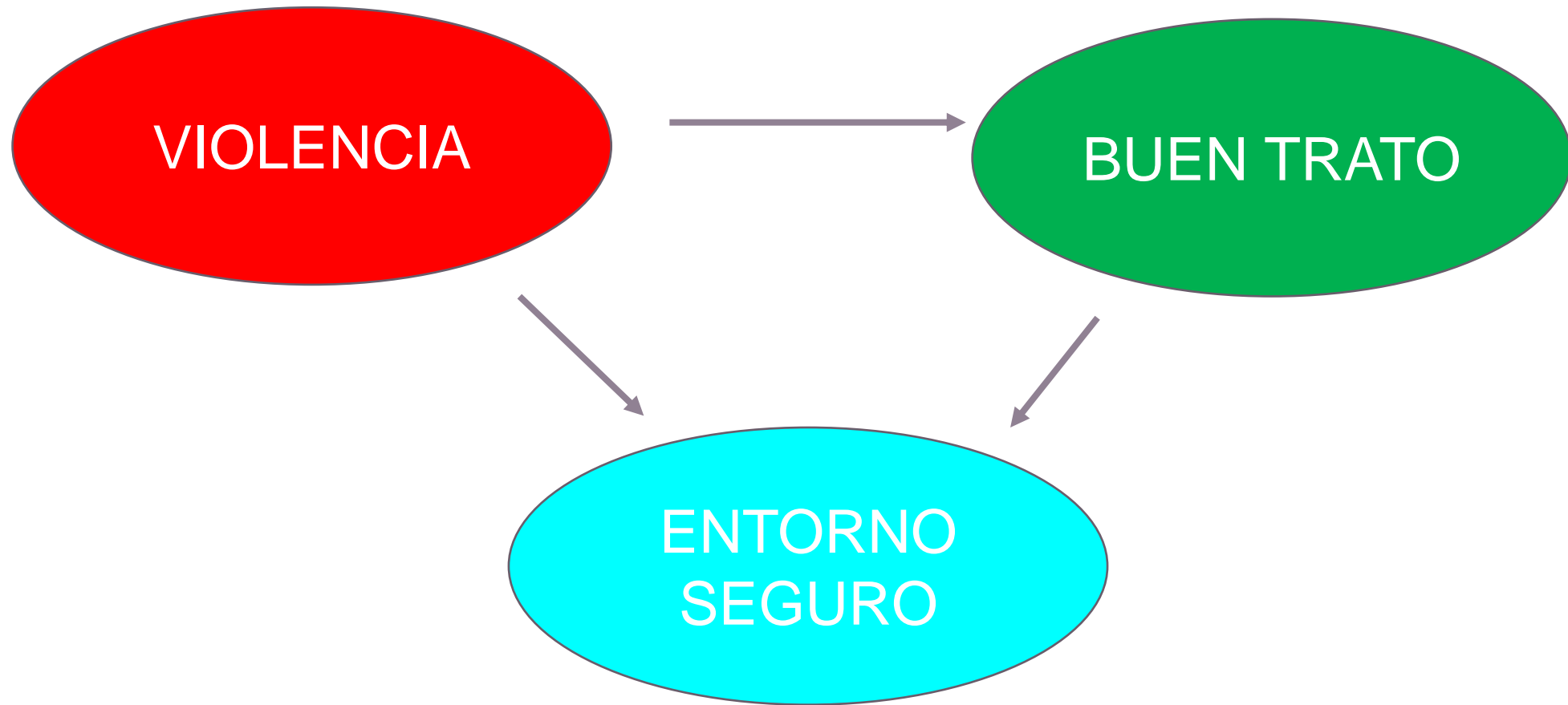
Todos los niños

Todas las medidas

Todos los ámbitos de la vida

Todos los poderes públicos y la
sociedad

MARCO CONCEPTUAL DE LA LOPIVI



MARCO CONCEPTUAL DE LA LOPIVI



CONCEPTOS CLAVE

VIOLENCIA (art. 1.2)

Toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital

BUEN TRATO (art. 1.3)

Aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes

ENTORNO SEGURO (art. 3.m)

Se entenderá como entorno seguro aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital

FINES DE LA LOPIVI



Impulsar la detección precoz mediante la formación interdisciplinaria, inicial y continua

Reforzar los conocimientos y habilidades de los niños para que puedan reconocer la violencia

Reforzar el ejercicio del derecho a ser oído y escuchado

Fortalecer el marco civil, penal, procesal y administrativo

Garantizar la reparación y restauración de los derechos de las víctimas

Establecer protocolos, mecanismos y cualquier otra medida necesaria para la creación de entornos seguros en todos los ámbitos regulados por la LOPIVI

CRITERIOS GENERALES (PRINCIPIOS)



- d) Promover la integralidad de las actuaciones desde la coordinación y cooperación interadministrativa e intraadministrativa
- e) Protección de los niños frente a la victimización secundaria
- 2. Adoptar todas las medidas necesarias para promover la recuperación física, psíquica, psicológica y emocional y la inclusión social de los niños víctimas de violencia

DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA VIOLENCIA



Oficinas de Atención a las Víctimas:
asistencia, apoyo y mecanismo de
coordinación



Derecho a ser escuchados con todas
las garantías, sin límite de edad y en
todo tipo de procedimientos



Derecho a la atención integral

DEBER DE
COMUNICACIÓN
DE SITUACIONES
DE VIOLENCIA



Deber de comunicación general

Deber de comunicación cualificado

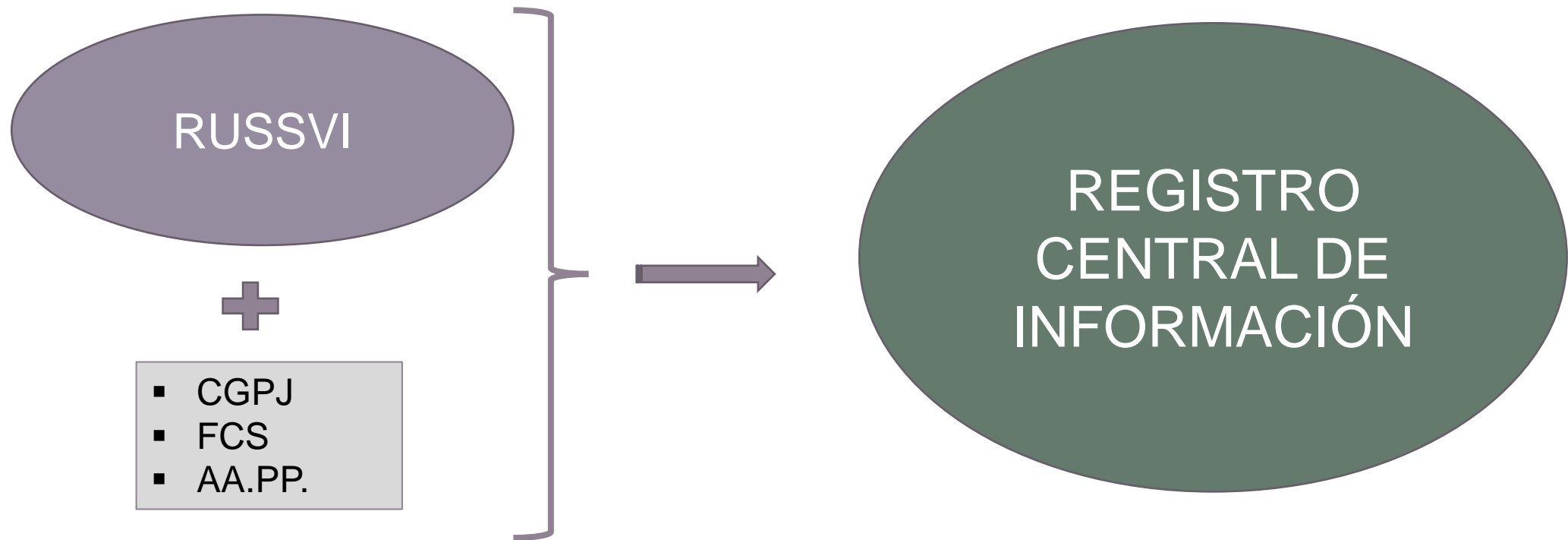
Deber de comunicación de contenidos ilícitos en internet

Comunicación de las situaciones de violencia por los propios niños

Deber de información (centros escolares y centros de protección)

Protección y seguridad de los niños que comunican situaciones de violencia

RECOLECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



PRUEBA PRECONSTITUIDA



- Obligatoriedad para personas de -14 años o persona con discapacidad necesitada de especial protección
- La declaración en juicio pasa a ser excepcional



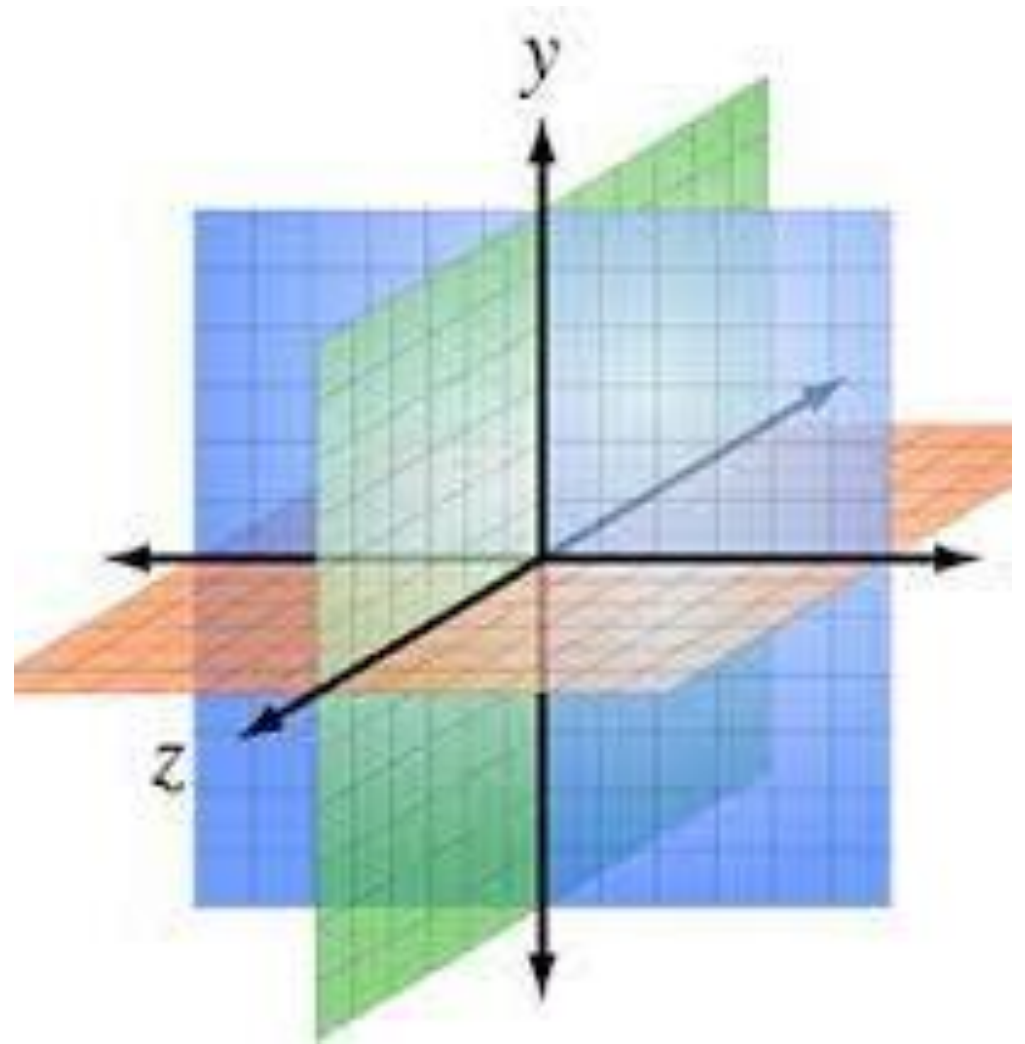
REGISTRO
CENTRAL DE
DELINCUENTES
SEXUALES Y
TRATA DE
SERES
HUMANOS



CONTRATACIÓN DE
PROFESIONALES

- Prohibición general de contratar
- Acreditación
- Profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con niños
- Responsabilidad del trabajador/ de la entidad

CUESTIONES TRANSVERSALES



CUESTIONES TRANSVERSALES

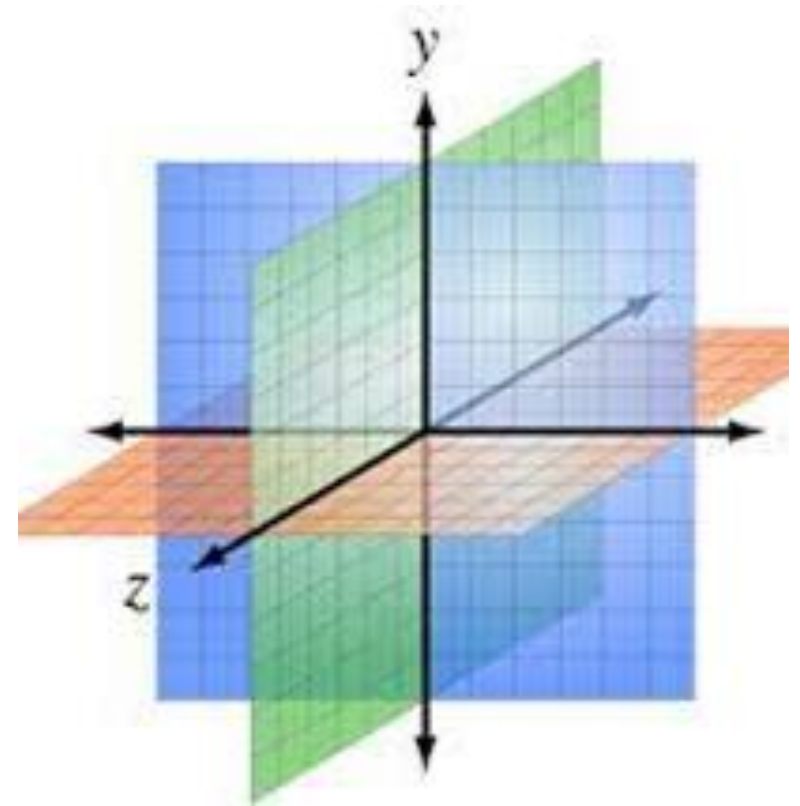


Colaboración, cooperación y coordinación

Conferencia Sectorial de Infancia y
Adolescencia

Estrategia para la erradicación de la violencia
contra la infancia

Formación y capacitación



HACIA UN MODELO DE PROTECCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA

Esta ley combate la violencia sobre la infancia y la adolescencia desde una **aproximación integral**, en una respuesta extensa a la naturaleza multidimensional de sus factores de riesgo y consecuencias. La ley va más allá de los marcos administrativos y penetra en numerosos órdenes jurisdiccionales para afirmar su **voluntad holística**. Desde una perspectiva didáctica, otorga una prioridad esencial a la prevención, la socialización y la educación, tanto entre las personas menores de edad como entre las familias y la propia sociedad civil. La norma establece medidas de protección, detección precoz, asistencia, reintegración de derechos vulnerados y recuperación de la víctima, que encuentra su **inspiración en los modelos integrales de atención identificados como buenas prácticas a la hora de evitar la victimización secundaria** .

(Exposición de Motivos de la LOPIVI)

MUCHAS GRACIAS

